Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

RESOLUCION No. CSJCAR23-105 17 de febrero de 2023

"Por medio de la cual se deja sin efectos la resolución CSJCAR23-98 del 14 de febrero de 2023"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en el numeral artículo 101 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia y en especial las contempladas en el Acuerdo PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES:

- Que a través del oficio No. 527 del 13 de febrero de 2023, el doctor HÉCTOR FERNANDO ÁLZATE VÉLEZ, Juez Quinto Penal del Circuito de Manizales, Caldas, solicitó autorización para desplazarse al municipio de Anserma, Caldas, los días 15, 16 y 17 de febrero del presente año, con el fin de llevar a cabo la audiencia de juicio oral dentro del proceso penal número 2016-01530.
- 2. Que mediante resolución CSJCAR23-98 del 14 de febrero de 2023, este Consejo Seccional de la Judicatura, autorizó el traslado transitorio del doctor HÉCTOR FERNANDO ÁLZATE VÉLEZ, Juez Quinto Penal del Circuito de Manizales, Caldas, al municipio de Anserma, Caldas, los días 15, 16 y 17 de febrero de 2023, con el fin de llevar a cabo la audiencia de juicio oral, dentro del proceso penal número 2016-01530, que por los delitos de CONCIERTO PARA DELINQUIR, ACCESO ABUSIVO A SISTEMAS INFORMÁTICOS AGRAVADO, FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO EN CONCURSO, se adelanta contra los señores MARÍA FERNANDA BEDOYA CARDONA, LUIS FERNANDO GAÑAN SOTO, SANDRA CAROLINA VARGAS VARGAS, ERIK ALBERTO MEDINA BOTERO, PAULA ANDREA TREJOS CARO, YURI VIVIANA PINEDA GÓMEZ, VIVIANA VALVANEDA GUZMÁN GÓMEZ Y ESTEBAN ANDRÉS CAÑIZARES SUÁREZ
- 3. Que mediante correo electrónico del 17 de febrero de 2023, la Oficial Mayor del Juzgado Quinto Penal del Circuito de Manizales, Caldas, manifestó que la audiencia programada para los días 15, 16 y 17 de febrero del presente año, dentro del proceso penal número 2016-01530, se llevó de manera virtual, motivo por le cual el titular de dicho despacho judicial desiste del traslado transitorio concedido mediante la resolución CSJCAR23-98 del 14 de febrero de 2023.

En vista de lo anterior, el Consejo de la Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTOS la resolución CSJCAR23-98 del 14 de febrero de 2023, que le autorizaba el traslado transitorio al doctor HÉCTOR FERNANDO ÁLZATE VÉLEZ, Juez Quinto Penal del Circuito de Manizales, Calcus, al municipio de Anserma, Caldas, los días 15, 16 y 17 de febrero de 2023, con el fin de llevar a cabo la audiencia de juicio oral, dentro del proceso penal número 2016-01530.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la interesada.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO

Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución
He recibido un ejemplar.

CSJCAR23-105 del 17 de febrero de 2023, de la que

HÉCTOR FERNANDO ÁLZATE VÉLEZ

Nombre

 $\frac{\sqrt{\sqrt{\frac{24/02/23}{\text{Firma}}}}}{\sqrt{\frac{24/02/23}{\text{Fecha}}}}$

Carrera 23 No. 21 – 48 Palacio de Justicia Tel: (6) 8879635 - Fax. (6) 8879637 www.ramajudicial.gov.co





SC5780-4-6

RE: Resolución CSJCAR23-98 del 14 de febrero de 2023

Juzgado 05 Penal Circuito - Caldas - Manizales <pcto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co> Vie 17/02/2023 15:02

Para: Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co> Cordial saludo,

De manera respetuosa se informa que el Titular de este Despacho **RENUNCIA** a la Comisión de Servicios concedida mediante la Resolución CSJCAR23-98 del 14 de febrero de 2023, por medio de la cual se autorizó su traslado temporal al municipio de Anserma Caldas, para asumir la competencia como Juez de Conocimiento en el juicio oral programado a realizarse del 15 al 17 de febrero del año en curso dentro del proceso Rad. 2016-01503, toda vez que de manera consensuada se decidió que la audiencia, **se celebrara de manera virtual.**

Atte.

MÓNICA MARÍA GONZÁLEZ CRUZ Oficial Mayor Juzgado Quinto Penal del Circuito Manizales, Caldas

Carrera 23 n. ° 21 - 48 - Oficina 320 - Palacio de Justicia "Fanny González Franco" Celular: 3127791237

Correo Institucional: pcto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se solicita a los destinatarios del presente correo electrónico, acusar recibido a la mayor brevedad posible. En todo caso, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022

El horario de atención al público, en general, es de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p. m. a 5:00 p. m. Todos los correos electrónicos que se reciban fuera del horario laboral, se entenderán radicados a partir del día hábil siguiente

Aviso de confidencialidad: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 17 de febrero de 2023 11:12

Para: Juzgado 05 Penal Circuito - Caldas - Manizales <pcto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Resolución CSJCAR23-98 del 14 de febrero de 2023

Buenos días

A través del presente, solicitamos la devolución de la resolución del asunto debidamente notificada.

Atentamente,



Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales

Enviado: martes, 14 de febrero de 2023 8:43

Para: Juzgado 05 Penal Circuito - Caldas - Manizales <pcto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co> **Cc:** Juzgado 01 Penal Circuito - Caldas - Anserma <j01pctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Resolución CSJCAR23-98 del 14 de febrero de 2023

Buenos días:

A través del presente, nos permitimos remitir la Resolución CSJCAR23-98 del 14 de febrero de 2023, Por medio de la cual se autoriza el traslado temporal del Juez Quinto Penal del Circuito de Manizales, Caldas, al municipio de Anserma, Caldas, para asumir la competencia como Juez con Función de Conocimiento.

<u>Por lo anterior, de manera atenta, solicitamos allegar</u> <u>la resolución debidamente notificada, ÚNICAMENTE por este mismo medio.</u>

Atentamente,



Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas